

## PRIMER ACTA DE REUNIÓN DE GRUPO DE TRABAJO

29 de enero de 2018

Siendo las tres y media del día de la fecha da comienzo la primera sesión de trabajo.. Lo que destacaría en primer lugar, es que a lo largo de esa mañana una de mis compañeras ya me comunicó su intención de darse de baja del grupo de trabajo puesto que el hecho de que empezáramos en enero en lugar de en noviembre, había provocado que se le quitaran las ganas. Cosa que dicho sea de paso, yo entiendo perfectamente.

Se da comienzo al trabajo explicando a los asistentes que esta formación está se alguna manera supeditada a otra ue los coordinadores estamos recibiendo en el CEP de Castilleja que va a ser el que nos va a servir de guía a lo largo de todo el proceso. Como coordinadora del grupo de trabajo, se reparte un calendario provisional de reuniones que Noa llevará hasta finales de mayo.

Así pues, dedicamos la sesión al conocimiento del marco legislativo que regula y establece el aprendizaje y la evaluación por competencias: RD 1105/24, Decreto 110/16, 111/16 y la orden del 14 de Julio de 2016.

Una de las cosas que más trabajo cuesta entender a los participantes es que según el enfoque competencial ya no se evalúa según el resultado de unas pruebas o exámenes sino que lo que se debe evaluar son los criterios. Hemos completado una de las tablas que aparecen en la plataforma a partir de la cual hay que seleccionar un criterio de evaluación, los objetivos de la etapa, las estrategias metodológicas, los objetivos, contenidos y competencias básicas que se asocian a él.

Sin más, concluye la sesión hasta el próximo 21 de febrero de 2018